como hácia el camino de Barajas, en observacion, al parecer, de los hombres que llevaban los niños, quienes luego que perdieron de vista á aquellos, contramarcharon hácia Canillas, desde cuyo momento les perdieron de vista.

Examinado el guarda del arbolado de la Fuente Castellana, Pablo Fernandez, dijo: Que el dia 27, como á cosa de las nueve y estando el declarante en el paseo del arbolado de la Fuente Castellana, en cumplimiento de su obligacion, vió un coche de colleras, que venia por el camino bajo de Hortaleza, á cruzar el paseo para la puerta de Santa Bárbara. No iba nadie en el coche, y solo el calesero en el pescante. En el mismo dia, á cosa de las tres de la tarde, se presentó la calesa del director del arbolado, don Francisco Sanguesa, y en ella dos caballeros que entonces no conoció, y preguntándole si habia visto en la mañana pasar por allí un coche de colleras, les contó lo dicho, dándoles las señas del coche. Habiéndole preguntado los caballeros si les queria acompañar á Fuencarral y á Hortaleza á practicar diligencias, pasó con ellos á Chamartin, donde preguntaron á un tendero si tenia caballos para ir á Fuencarral, y contestando aquel que no tenia mas que el suyo, le mandaron ir á dicho pueblo á averiguar si habia pasado por allí un coche de colleras, cuántas personas conducia, y hácia dónde se habia dirigido, llevándoles las noticias que adquiriese á Hortaleza. Al llegar cerca de dicho pueblo la calesa, vieron los caballeros y el declarante volver un coche de colleras, y deteniéndose, vieron venir en él un caballero que era pariente de los otros dos con el alguacil de dicho pueblo, los que parecian volver de practicar las diligencias que iban á hacer aquellos, si bien el declarante no pudo comprender cuáles eran estas, hasta que el alguacil le contó la perpetracion del rapto de los niños del señor Gaviria en un coche de colleras, que sin duda seria el que atravesó por la mañana el arbolado. El calesero se quedó en aquel sitio, esperando al tendero de Chamartin para pagarle y recibir las noticias que trajese, y el coche con los caballeros, el alguacil y el que declaraba volvieron á Madrid. A poco trecho de haber entrado por la puerta de Alcalá, les mandaron fuesen en averiguacion del coche, y los tres caballeros se fueron en el mismo coche en que venian por el camino de Recoletos. El declarante y el alguacil pasaron á la calle de Alcalá, y por los caleseros que encontraron averiguaron que el coche que habia pasado por la Fuente Castellana aquella mañana, era de un calesero que vivia en una callejuela de la calle de la Ballesta, á donde fueron y hablaron con la calesera, y desde allí marcharon al gobierno político.

Asimismo, don Francisco García Chico, en virtud de las órdenes del jefe político, se constituyó en Hortaleza é hizo oportunas diligencias con el objeto referido, ofreciendo comprobada la certeza de lo manifestado por el alguacil Enriquez.

Igualmente, el alcalde de Hortaleza ofició al referido jefe político haberse presentado el dia 27 á las doce de la mañana dos caballeros en busca de los niños habiendo averiguado que por el camino de Búrgos iban dos hombres á caballo con dos niños, en vista de lo cual, mandó librar despachos á las justicias de los partidos de Colmenar Viejo, Torrelaguna y Buitrago, y salir dos nacionales en busca de los niños. Estas diligencias se mandaron remitir al juez de la causa, quien dispuso se libraran tres despachos para las justicias á que se dirigieron por el señor Gaviria, á quien se le entregaron al efecto, y que se evacuaran las citas de la mujer, hijos y criados, hechas en la declaracion de Juan Escalera, los cuales convinieron en el hecho de haberse presentado en la noche del 27 un sugeto á ajustar un coche para Hortaleza, añadiendo la mujer del alquilador, que en la tarde del 26 al anochecer, estando la declarante en la puerta de su casa, se acercó un sugeto de buen porte y la preguntó si habia un coche, á lo que ella contestó que para dónde lo queria: á esto manifestó el sugeto que para un pueblo fuera de Madrid; replicóle ella que para qué pueblo, y no sabiendo él dar razon ni recordar el nombre del pueblo, la declarante dijo al Joaquin, su mozo:—Ve tú si sabes á qué pueblo vá este caballero, porque él no lo espresa, y entonces se pusieron á nombrar varios, hasta que el mozo nombró á Hortaleza, y entonces contestó el sugeto que aquel era, por lo que le mandó la declarante pasar á hablar con su marido, que estaba en la sala, donde manifestó que era para llevar dos niños y dos personas mayores.

El juez de la causa mandó recibir declaracion á don Manuel Gaviria, padre de los niños robados, para ver si podia ilustrar con alguna noticia sobre los medios de conseguir el descubrimiento y paradero de sus hijos, y de los autores del rapto, como tambien á los parientes, amigos y familiares de su casa y demás que pudieran dar razon.

Don Manuel Salvador Lopez, dependiente de don Manuel Gaviria, que fue el primero á quien se recibió declaracion, dijo: Que en la mañana del dia 27, á cosa de las diez y cuarto, se le avisó por un criado de don Manuel Gaviria para que pasase á casa de dicho señor tan pronto como le fuera posible; que asi lo ejecutó, hallando á las señoras de la casa en estremo afligidas y trastornadas, quienes le informaron muy ligeramente que los dos niños, Manuel y Paquito, habian sido robados, y que su padre habia pasado al Gobierno político á dar parte del suceso. En su consecuencia, se dirigió el declarante á dicho gobierno, encontrando en el camino al señor Gaviria, que se dirigia á casa del señor jefe político, á la que le acompañó, encontrándose en la Puerta del Sol al P. Calasanz de las Escuelas Pías, que iba á casa del señor Gaviria, acompañado de don José Casanova que habia ido al colegio á tomar informes ciertos de lo ocurrido, quienes le enteraron por menor de ello. En seguida pasaron á casa del señor gefe político el señor Gaviria, el P. Calasanz y el declarante, y le refirieron el suceso, dirigiéndose el que declara á la puerta de Santa Bárbara, en donde encontró al señor don Francisco Bueno y á don Vicente Gutierrez, que estaban preguntando á los del resguardo por la direccion del coche, los cuales contestaron, que hacia una media hora habian visto entrar un coche procedente de

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación